

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Capitán Portolés, 1-3-5, quinta planta, 50071 Zaragoza), o en la Unidad de Carreteras de Huesca (calle General Lasheras, 6, 22071 Huesca), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Zaragoza, 30 de octubre de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.

**67.889/07. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto de construcción: «Autovía (A-22) Lleida-Huesca. Tramo: Variante de Binéfar». Términos municipales de Monzón, Binéfar, Tamarite de Litera, Binaced y Esplús. Provincia de Huesca. Clave: 12-HU-5870.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 30 de noviembre de 2006, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados para la ejecución de dichas obras.

Son de aplicación los apartados Uno y Dos del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificados por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas segunda y tercera de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, y que se encuentra expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Monzón, Binéfar, Tamarite de Litera, Binaced y Esplús, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Huesca, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación los días 12 y 13 de diciembre de 2007, de 10:00 a 14:00 horas, y de 16:00 a 19:00 horas, en los locales del Ayuntamiento de Monzón, el día 14 de diciembre de 2007, de 10:00 a 13:00 horas en los locales del Ayuntamiento de Binaced, y de 13:30 a 14:00, en los locales del Ayuntamiento de Esplús, los días 17, 18, 19, 20 y 21 de Diciembre de 2007 de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los locales del Ayuntamiento de Binéfar y el día 26 de diciembre de 2007 de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los locales del Ayuntamiento de Tamarite de Litera. Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «Diario del Alto Aragón», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Capitán Portolés, 1-3-5, quinta planta, 50071 Zaragoza), o en la Unidad de Carreteras de Huesca (calle General Lasheras, 6, 22071 Huesca), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Zaragoza, 30 de octubre de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.

**67.892/07. Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de 30 de octubre de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «L.A.V. Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo: Mollet del Vallés-La Roca. Subtramo: Mollet del Vallés-Montornès del Vallés», en los términos municipales de Martorelles, Mollet del Vallés, Montmeló, Montornès del Vallés y Paréts del Vallés (Barcelona). Exp.—157ADIF0601.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Dirección General de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 3 de diciembre de 2007 a partir de las 11.30 horas en el Ayuntamiento de Mollet del Vallés, el día 4 de diciembre de 2007 a partir de las 9.30 horas en el Ayuntamiento de Montornès del Vallés, el día 4 de diciembre de 2007 a partir de las 13.00 horas en el Ayuntamiento de Paréts del Vallés, el día 5 de diciembre de 2007 a partir de las 9.30 horas en el Ayuntamiento de Martorelles, los días 11 de diciembre de 2007 a partir de las 10.00 horas y 12 y 13 de diciembre de 2007 a partir de las 9.30 horas en el Ayuntamiento de Montmeló, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Martorelles, Mollet del Vallés, Montmeló, Montornès del Vallés y Paréts del Vallés. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Martorelles, Mollet del Vallés, Montmeló, Montornès del Vallés y Paréts del Vallés en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropiaran, tal y como establece el artículo 3 de la LEF.

Madrid, 30 de octubre de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

**67.893/07. Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de fecha 30 de octubre de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «L.A.V. Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo: Mollet del Vallés-La Roca. Subtramo: Montornès del Vallés-La Roca», en el término municipal de Montornès del Vallés (Barcelona). Exp.—158ADIF0601.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Dirección General de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 4 de diciembre de 2007, a partir de las 9.30 horas, en el Ayuntamiento de Montornès del Vallés, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal Montornès del Vallés. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Montornès del Vallés en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropiaran, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 30 de octubre de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

**67.894/07. Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de fecha 30 de octubre de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «L.A.V. Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo: Mollet del Vallés-Montornès del Vallés», en los términos municipales de Montmeló y Montornès del Vallés (Barcelona). Exp.—160ADIF0701.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Dirección General de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 12 de diciembre de 2007 a partir de las 17.00 horas y 13 de diciembre de 2007 a partir de las 10.00 horas en el Ayuntamiento de Montmeló, el día 4 de diciembre de 2007 a partir de las 11.00 horas en el Ayuntamiento de Montornès del Vallés, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Montmeló y Montornès del Vallés. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Montmeló y Montornès del Vallés en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropiaran, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 30 de octubre de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.